

**RESOLUCIÓN 223  
23 DE JULIO DE 2.015**

“Por la cual se adopta el Programa de gestión Documental del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar-La Guajira”

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 5 DEL DECRETO 1521 DE 2.013, Y

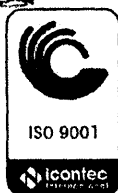
**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2.000, establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el Decreto 2609 de 2.012 reglamento el Título V de la Ley 594 de 2.000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2.011 y dictó otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".

Que el Artículo 44 de la Ley 103 de 2.015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2.014 y se dictan otras disposiciones" señala que el Programa de Gestión Documental en desarrollo de la Ley 1712 de 2.014 se entenderá como el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2.014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", señala que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en materia de archivo, aprobó mediante acta No. 005 de fecha 22 de julio de 2.015 el Programa de Gestión Documental (PGD) del INFOTEP y su adopción.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el programa de Gestión Documental (PGD) del INFOTEP quedando a partir de la fecha como se indica en documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa de Gestión Documental (PGD) será aplicado en las diferentes dependencias del INFOTEP

**ARTÍCULO TERCERO:** El PGD será publicado en la Página web Institucional

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar - La Guajira a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año 2.015

**LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA**  
Rector



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia